

SERVIU IX REGION	1854	
REF. O.P. N°		
FECHA INGR.	02 MAR. 2009	
PASE A:		
C.C. A:		
RESPONDER <input type="checkbox"/>	DIFUNDIR <input type="checkbox"/>	CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/>

CIRCULAR N° **014**/

ANT. : Circular N° 001 de fecha 07/01/2009 de Subsecretaría.

MAT. : Programa Habitacional año 2009 - Programación de Llamados.

SANTIAGO, **26 FEB. 2009**

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Con relación a la programación de actividades para la operación del Programa Habitacional del año 2009, comunico a Uds. el nuevo calendario de llamados a postulación a las diferentes líneas de subsidio, que reemplaza al informado por Circular N° 001 de fecha 07/01/2009 de esta Subsecretaría:

Fondo Solidario de Vivienda I (FSV I):

Los llamados nacionales a concursos para el otorgamiento de los subsidios año 2009 de este Programa, según Tipología de Proyectos, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

a. Proyectos de Construcción de Viviendas

- Llamado 1: se llevó a cabo mediante Resolución N° 261 del 16/01/2009, (D.O. 22.01.09), para postulación de proyectos de construcción que cuenten con Certificado de Calificación hasta el día 27 de febrero de 2009.
- Llamado 2: mediante Resolución N° 876 del 11/02/2009, (D.O. 18.02.09), para postulación de proyectos que cuenten con Certificado de Calificación hasta el último día hábil de cada mes de 2009, a partir de marzo y hasta el mes de noviembre. Se efectuarán procesos de selección y preselección en forma mensual, hasta agotar los recursos disponibles para cada región.

Los recursos regionales dispuestos para estos llamados, incluidos los destinados a los servicios de asistencia técnica, inspección técnica de obras y Subsidio Diferenciado a la Localización, corresponden a los registrados en las respectivas Resoluciones.

b. Adquisición de Viviendas Construidas

- El Llamado se llevó a cabo mediante Resolución N° 506 de fecha 23/01/2009, (D.O. 04.02.09), modificada por Resolución N° 875 del 11/02/2009, (D.O. 18.02.09), que regionaliza los recursos dispuestos para esta modalidad.

El número de seleccionados regionales alcanzará hasta la cantidad de subsidios susceptibles de financiar con sus recursos, los cuales, si no se han agotado al 1° de Junio 2009, el saldo correspondiente se podrá redistribuir para la selección de proyectos de Construcción que se establezcan a partir de esa fecha.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, Santiago/Chile

Fondo Solidario de Vivienda II (FSV II):

- El Llamado que dispone los recursos para la modalidad de Adquisición de Viviendas Construidas del Fondo Solidario de Vivienda II, se llevó a cabo mediante Resolución N° 505 del 23/01/2009, (D.O. 04.02.09), modificada por Resolución N° 874 del 11/02/2009, (D.O. 18.02.09), que regionaliza los recursos dispuestos para este Programa.

A partir de dicha fecha, los SERVIU pueden comprometer los recursos asignados a esta línea de acción, hasta agotar el monto dispuesto a nivel regional, conforme a las condiciones que rigen la operación del Programa.

Subsidio Rural:

- Llamado 1: se llevó a cabo mediante Resolución N° 248 del 14/01/2009 (D.O. 17.01.2009), para postulación de proyectos que cuenten con Certificado de Calificación hasta el día 27 de febrero de 2009.
- Llamado 2: mediante Resolución N° 508 de fecha 23/01/2009, (D.O. 04/02/2009), para postulación de proyectos que cuenten con Certificado de Calificación hasta el último día hábil de cada mes, a partir de marzo y hasta el mes de diciembre 2009. Se efectuarán procesos de selección en forma mensual con los proyectos calificados hasta el último día hábil de cada mes, hasta agotar los recursos disponibles para cada región.

Los recursos regionales dispuestos para estos llamados, incluidos los destinados a los servicios de asistencia técnica y Subsidio de Saneamiento si corresponde, son los registrados en las respectivas Resoluciones.

Sistema de Subsidio Habitacional:

- Llamado 1: mediante Resolución N° 249 del 14/01/2009, (D.O. 17.01.09), para postulaciones, hasta el día 27 de febrero de 2009.
- Llamado 2: mediante Resolución N° 502 del 23/01/2009, (D.O. 03.02.09), para postulaciones a partir del 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009. Los procesos de selección se efectuarán en forma mensual, participando en ellos las postulaciones ingresadas hasta el último día hábil del mes anterior a cada proceso de selección, hasta agotar la totalidad de los recursos asignados a cada Región, Título y tramo de precio de vivienda cuando corresponda.

Los recursos regionales dispuestos para ambos Llamados y su distribución por Títulos, son los indicados en las Resoluciones mencionadas.

Protección del Patrimonio Familiar:

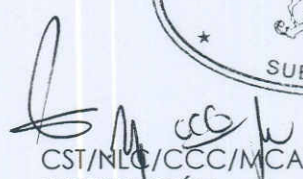
- Llamado 1: se llevó a cabo mediante Resolución N° 498 del 23/01/2009, (D.O. 03.02.09); su proceso de selección comienza el 28/02/2009 y participarán los proyectos calificados con anterioridad a dicho inicio. Los recursos regionales dispuestos para este llamado, incluidos los destinados a asistencia técnica, son los registrados en la citada Resolución y equivalen al 50% de los destinados al programa normal.
- Llamado 2: mediante Resolución N° 1019 del 19/02/2009, en trámite de publicación en el Diario Oficial; destinado a selecciones de proyectos que cuenten con Certificado de Calificación hasta el último día hábil de cada mes del año 2009, a partir de marzo y hasta el mes de noviembre. Los recursos regionales dispuestos en cada Región cada mes, incluidos los destinados a asistencia técnica, equivalen al 50 % restante del programa normal asignado a la Región, menos los recursos destinados a emergencias.

Se han excluido los recursos que se destinarán a los subsidios de acondicionamiento térmico y a la ejecución de obras en condominios sociales, informados en Circular N° 001 del 07/01/2009 de esta Subsecretaría, cuyo Llamado queda pendiente a la espera de la aprobación del cambio del reglamento del Programa PPF.

Saluda atentamente a Uds.,



HÉCTOR LOPEZ ALVARADO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



CST/NLC/CCC/MCA

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- Sres. Directores SERVIU Todas las Regiones.
- Divisiones MINVU.
- Dirección Ejecutiva LAC.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Departamentos DPH.
- Archivo.